

declarar iguales las cátedras de «Fisiología animal aplicada» de las Facultades de Farmacia, «Fisiología animal» de las de Ciencia y «Fisiología general y Fisiología especial» de aquellas Facultades de Veterinaria en que existan cátedras dotadas con esta denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de mayo 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Geografía» (1.ª adjuntia).
2. «Historia Universal moderna y contemporánea» (1.ª adjuntia).
3. «Historia Universal moderna y contemporánea» (2.ª adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Losada Villante.

Vocales: Don Amadeo Sañudo Palazuelo, don Eugenio Ortiz de Vega, don Enrique Montoya Gómez y don Esteban Santiago Calvo, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero y tercero; excedente activo, el segundo, y Profesor agregado de Murcia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Villar Palasi.

Vocales suplentes: Don Enrique Sánchez-Monge Parellada, don Antonio Prevosti Pelegrin, don Diego Jordano Barea y don Julio Rodríguez Villanueva, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla y Salamanca, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Historia Medieval de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 8 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Historia Medieval de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández.

Vocales: Don Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos, don Emilio Sáez Sánchez, don Federico Udina Martorell y don José Luis Martín Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Autónoma de Barcelona y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Antonio Calderón Quijano.

Vocales suplentes: Don Alberto del Castillo Yurrita, don Antonio Ubieta Arteta, don Eloy Benito Ruano y don Luis Nu-

ñez Contreras, Catedráticos de las Universidades de Valencia, el segundo; de Oviedo, el tercero; de Sevilla, el cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se nombran las Comisiones Especiales titulares y suplentes de los concursos de traslado a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocados por Ordenes de 10 de diciembre de 1969 y 18 de marzo de 1970.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números séptimo de las Ordenes de 10 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1970) y 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) y noveno de la Orden de 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por las que se convocó a concurso de traslado la provisión de las cátedras que figuran en los anexos de las mencionadas Ordenes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar las Comisiones Especiales que han de emitir las propuestas razonadas establecidas en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), las cuales quedarán constituidas de la siguiente forma:

1. Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro.
2. Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo.
3. Vocal Catedrático del Centro o Inspector numerario de Enseñanza Media.
4. Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.
5. Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

FILOSOFÍA

Comisión titular

1. Presidente: Don Sergio Rábade Romeo, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.
2. Vocal: Don Ramón Roquer Vilarrasa, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.
3. Vocal: Don José María Gómez López, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Salamanca.
4. Vocal: Don Salvador Mañero Mañero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.
5. Vocal: Don Gonzalo Díaz Díaz, Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Francisco Sevilla Benito, Inspector general de Enseñanza Media.
2. Vocal: Don Manuel Souto Vilas, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Bilbao.
3. Vocal: Don Angel Benito Durán, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valencia.
4. Vocal: Doña María Teresa Rodríguez Pérez, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.
5. Vocal: Don Rafael Gamba Ciudad, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

GRIEGO

Comisión titular

1. Presidente: Don Martín Ruipérez Sánchez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.
2. Vocal: Don Luis Ortiz Muñoz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
3. Vocal: Don Enrique Armengot Usó, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valencia.
4. Vocal: Doña Esperanza Rodríguez Monescillo, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria», de Madrid.
5. Vocal: Doña Elvira Cangutia Elícegui, Colaboradora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Luis Gil Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.
2. Vocal: Doña Esperanza Ducay Verdejo, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Zaragoza.
3. Vocal: Don Antonio de la Hoz Fernández, Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Sevilla.
4. Vocal: Don José Bravo Rlesco, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de El Ferrol del Caudillo.
5. Vocal: Don Valentín García Yebra, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid.

LATÍN

Comisión titular

1. Presidente: Don Ricardo Castresana Udaeta, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca.
2. Vocal: Don José Vergés Fábregas, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona.
3. Vocal: Don Benedicto Nieto Sánchez, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Oviedo.
4. Vocal: Don Manuel Palomar Lupesa, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Salamanca.
5. Vocal: Don Miguel Dolç Dolç, Catedrático numerario de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Manuel Díaz y Díaz, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago de Compostela.
2. Vocal: Don Bernardo Susu Caldes, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Palma de Mallorca.
3. Vocal: Doña Rosa María Aguilar Fernández, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Cuenca.
4. Vocal: Don Andrés Ramiro Aparicio, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.
5. Vocal: Don Sebastián Mariner Bigorra, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.

LENGUA Y LITERATURAS ESPAÑOLAS

Comisión titular

1. Presidente: Don Francisco López Estrada, Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla.
2. Vocal: Doña Pilar Díez Jiménez-Castellanos, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.
3. Vocal: Don Joaquín Artilles Santana, Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna.
4. Vocal: Don Luis María González-Palencia Simón, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Murcia.
5. Vocal: Don José Pérez Vidal, Colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Francisco Sánchez Castañer, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.
2. Vocal: Doña Carmen Vilva Otorri, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Murillo», de Sevilla.
3. Vocal: Doña Consuelo Serra Ybarra, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Figueras.
4. Vocal: Don Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid.
5. Vocal: Don Antonio Quilis Morales, Profesor agregado de la Universidad de Madrid.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Comisión titular

1. Presidente: Don Manuel de Terán Álvarez, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid.
2. Vocal: Don José Igual Merino, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.
3. Vocal: Don José Pastor Gómez, Inspector central de Enseñanza Media.
4. Vocal: Don José Navarro Latorre, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
5. Vocal: Don Manuel Espadas Burgos, Colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.